1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	2218-425 Inversión Formación Integral	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Adecuación de espacio Físico para el funcionamiento de un centro de aprendizaje para la comercialización de café.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	03/09/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	OLGA LUCIA VELEZ GUTIERREZ	
Dependencia solicitante:	Rectoría	
Tipo de Contrato:	**Contrato de obra**	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO artículo 13 de la Ley 715 de 2001; artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015; Acuerdo No. 03 del 26 de enero de 2026 – Manual de Contratación de la Institución Educativa	
3.1. Descripción de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación	La IE Técnico Agropecuario Taparcal, en cumplimiento de sus funciones y con el propósito de fortalecer la infraestructura destinada a la promoción, transformación y comercialización del café especial, ha identificado la necesidad de adecuar un espacio que permita el desarrollo de actividades académicas enfocadas a la comercialización de café, las temáticas propuestas que permita la adecuada instalación y operación de una máquina para la elaboración de café especial. Actualmente, la entidad no cuenta con un espacio físico diseñado con las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad requeridas para la operación de dicho equipo, situación que limita el desarrollo de actividades orientadas a la promoción del café especial, la atención de visitantes, la realización de procesos demostrativos de preparación de café, el fortalecimiento de iniciativas productivas y turísticas relacionadas con la caficultura y ambientes propicios y adecuados para el aprendizaje de nuestros niños y niñas. La adecuación del espacio permitirá disponer de una infraestructura adecuada para proteger los equipos, mejorar las condiciones de operación, garantizar la seguridad de los usuarios y contribuir al fortalecimiento de las actividades institucionales relacionadas con la cadena de valor del café especial. Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para ejecutar la adecuación del espacio, conforme a los diseños, especificaciones técnicas y presupuesto elaborado por la entidad.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Adecuación de un espacio físico para el funcionamiento de un centro de aprendizaje para la comercialización de café, ubicado en la primera planta de la Institución Educativa Técnico Agropecuario Taparcal, a un lado del restaurante escolar, con el propósito de disponer de una infraestructura adecuada que contribuya al fortalecimiento de la formación técnica agropecuaria, el aprendizaje de los procesos de comercialización del café y el desarrollo de competencias productivas y empresariales de los estudiantes.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
2	72152400	Servicio de montaje e instalación de ventanas y puertas
3	72151906	Servicio de instalación de tubería y drenaje

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	El contratista deberá ejecutar la adecuación de un espacio destinado al funcionamiento del Centro de Aprendizaje para la Comercialización de Café, teniendo las especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual. Las actividades a desarrollar son las siguientes: • Vaciar una plancha de 3 x 7 en material, esmaltada, pintada con pintura epoxica. • Instalación de techo • Fabricación e instalación de 3 puertas corredizas en malla y 1puerta fija y pintarlas.

Powered by CamScanner

	• Construcción de dos placa huellas para acceso frontal en piedra ornamental. • Instalar un lavaplatos con su grifería y accesorios necesarios. • Instalar una poceta. • Construir una pared frontal y lateral en estructura liviana. • Fabricación de una mesa en acero inoxidable de 3 x 0.60 x 90 de altura. • Aseo final de la obra •
3.2.4. Autorizaciones permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual:	NA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	Para el desarrollo del proyecto y la adecuada ejecución del contrato de obra se tiene como soporte cotización enviada por el Arquitecto Santiago Duque Duque quien realizo un presupuesto de obra de adecuaciones locativas del centro de aprendizaje de la institución Educativa Técnico Agropecuario Taparcal ubicado en el municipio de Belén de Umbría Risaralda, teniendo en cuenta un presupuesto de obra, una visualización del proyecto.
3.3.1 Obligaciones del Contratista	1. Garantizar la buena calidad de los materiales. 2. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, y tomar las medidas correctivas y preventivas a que exista lugar. 3. cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. 4. Regirse por los precios, y especificaciones acordadas en la propuesta o cotización, que hace parte integral del contrato. 5. Demostrar el pago de Seguridad Social. 6. Demostrar el pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. 7. Entrega de documentación requerida por pagaduría (Cédula de ciudadanía, Registro único tributario actualizado, Certificado de cámara y comercio, antecedentes judiciales, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, REDAM, antecedentes delitos sexuales). 8.Firma de documentos requeridos por pagaduría antes, durante y después del proceso contractual (cotización o propuesta, aceptación del servicio, contrato, acta de inicio, acta final, comprobante de egreso, acta de liquidación) 9. Mantener los estándares de calidad en cuanto a la prestación del servicio. 10. Las demás que le asigne el Supervisor(a) y que se deriven del objeto contractual.
3.3.2 Obligaciones de la Institución Educativa	1.Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Proporcionar los medios e implementos necesarios para la efectiva prestación del servicio. 5. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato. 6. Expedir el acta de iniciación. 7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento objeto del contrato. 8. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
3.3 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de régimen especial contratación directa adquisición hasta 20 SMLMV, y el tipo de contrato es de obra. El presente proceso se adelanta con fundamento en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, que crea y regula los Fondos de Servicios Educativos; en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, que faculta al Consejo Directivo para reglamentar la contratación hasta veinte (20) SMLMV; y en el Manual de Contratación de la Institución, adoptado mediante Acuerdo No. 03 del 26 de enero de 2026, La supervisión del contrato se ejerce conforme al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
3.4 Rubro Presupuestal , Valor Estimado del Contrato y justificación	La Institución Educativa Técnico Agropecuario Taparcal adelantara el presente proceso con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así

CDP No.	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
07	02/09/2026	2218-425	Inversión Formación Integral	$16.875.609,00

3.4.1 Certificado de disponibilida	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 07

Powered by CamScanner

d Presupuestal	Valor:	$ 16.875.609,00
	Fecha:	02 de septiembre de 2026
	Autorizados por	Ordenador del Gasto

3.4.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El presupuesto oficial para la ejecución del proyecto de adecuación de un espacio para el funcionamiento de un Centro de Aprendizaje para la Comercialización de Café fue determinado con base en criterios técnicos, económicos y de mercado, teniendo en cuenta las siguientes variables: Precios de mercado de materiales e insumos, obtenidos mediante cotizaciones a proveedores de la región y consultas de listas de precios vigentes, considerando la disponibilidad de materiales y las condiciones del mercado local, costos de mano de obra, Y disponibilidad presupuestal.
3.4.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La institución Educativa Técnico Agropecuario Taparcal cancelará el valor del presente contrato, mediante acta única de pago a la entrega a satisfacción de la obra, previa presentación de la factura acompañada de la certificación de cumplimiento y recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.5.1.1 Capacidad Jurídica	Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de salud y seguridad social Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Copia de Antecedentes Penales, expedido por la Policia Nacional. Formato Unico de Hoja de Vida de la Funcion Publica Poliza de garantia expedida por una Aseguradora
3.5.1.2. Experiencia	El contratista debe presentar documentos que respalden su experiencia, tales como certificaciones de contratos ejecutados, constancias de prestación de servicios o cualquier otro soporte que evidencie la realización satisfactoria de actividades similares al objeto del contrato.
3.5.1.3. Capacidad Financiera	NA
3.5.1.4. Capacidad Organizacional	NA
3.5.2. Factores de Evaluación	NA
3.5.3. Reglas de desempate de Ofertas	NA
3.6. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Institución Educativa Técnico Agropecuario Taparcal, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1082 del 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato. El plazo para el pago solo comenzará a correr desde la presentación completa y conforme de la factura o documento equivalente y de la totalidad de los soportes exigidos. La demora en el pago derivada de la presentación tardía, incompleta o inconsistente de dichos documentos es imputable al contratista y no dará lugar a reclamación, intereses, reajustes ni

Powered by CamScanner

	indemnización alguna a cargo de la Institución Educativa. c. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. el contratista asume íntegramente el riesgo derivado de la seguridad y salud en el trabajo de su personal. Por comprender el objeto la instalación de cubierta, deberá acreditar ANTES DEL ACTA DE INICIO: afiliación y pago de ARL de sí mismo y de todo su personal en la clase de riesgo correspondiente a construcción d. El contratista debe asumir los riesgos que se presenten por incremento de precio de materiales, hallazgos no previstos durante la adecuación del espacio, retrasos por condiciones climáticas, retrasos en el suministro de materiales. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.	
3.7. Garantías:	Con el fin de amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato de obra, cuyo valor estimado es de dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos nueve pesos m/lct ($ 16.875.609,00) se considera necesario exigir al contratista a constituir a favor de la Institución Educativa Técnico Agropecuario Taparcal una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, donde se amparara a la Institución Educativa en: A, cumplimiento del contrato 10% y B, calidad de la obra 20% durante la ejecución del contrato y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: treinta por ciento (30%), vigente por (12) meses más.	
3.8. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CRISTIAN ALBERTO RESTREPO SERNA**
	Identificación del funcionario:	**18.612.159**
	Cargo:	**DOCENTE DEL PROYECTO**
	Dependencia:	**RECTORIA**
3.8.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NA	
3.9. Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Decreto 1082 del 2015.	
3.10. Liquidación del Contrato	Se procederá a la liquidación dentro de los CUATRO (04) meses siguientes al acta de recibo definitivo, de conformidad con lo preceptuado en el procedimiento del Acuerdo No. 03 de 2026.	
3.11. Sometimiento a un acuerdo comercial.	NA	
3.12. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El proceso y el contrato se publicaran en SECOP II como régimen especial sin oferta	
FIRMA:		
NOMBRE:	WILLIAM DE JESUS HINCAPIE FLOREZ	
CARGO:	ORDENADOR DEL GASTO (RECTOR)	
Proyectó:	OLGA LUCIA VELEZ GUTIERREZ	
REVISION JURIDICA (FECHA Y HORA)	NA	

Powered by CamScanner

V.B. ORDENADOR DEL GASTO (FECHA Y HORA)	WILLIAM DE JESUS HINCAPIE FLOREZ

Powered by CamScanner